



018

25

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **018**

DE

(**01 ENE 2015**)

Por la cual se prorrogan unos nombramientos provisionales en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el
Artículo 24 del literal i del Acuerdo 05 del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, señala que en los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.

Que el Decreto 760 del 17 de marzo de 2005 "por el cual se establece el procedimiento que debe surtir ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones" establece en el artículo 44 que en vacaciones temporales generadas por el encargo se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad.

Que el mismo artículo transitorio señala que el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Que en la planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central existen unas vacantes temporales que por necesidades del servicio y mientras su titular se encuentre encargado de otro empleo de superior jerarquía se hace necesario hacer unos nombramientos provisionales.

Que verificada la planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, no se encontró ningún funcionario con derechos de carrera de grado inferior, que cumpliera con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias para ser encargado del empleo.

Que, en virtud del auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado, mediante el cual suspendió provisionalmente apartes del decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, la CNSC informó mediante Circular No. 003 de Junio 11 de 2014 que a partir del 12 de junio del año en curso no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, teniendo en cuenta lo anterior el Representante legal de la Entidad, de conformidad con las facultades legales, puede prorrogar los nombramientos en provisionalidad, así como los encargos correspondientes.

Que en consecuencia es procedente realizar las prórrogas de los nombramientos provisionales.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1° Prorrogar con carácter de provisionalidad al señor (a) **JUAN CARLOS BARRETO CARDENAS**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.570.122 de Bogotá, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 04**, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir a partir del 16 de enero, hasta el 15 de julio de 2015 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución. **En reemplazo de Nubia Pimiento de Gómez, que se encuentra en comisión de funciones.**

ARTÍCULO 2° Prorrogar la vinculación con carácter de Provisionalidad al señor(a) **PILAR INES HERRERA PEÑA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 53.054.208 de Bogotá, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 4044 Grado 10** de la Planta Globalizada de La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 16 de enero, hasta el 16 de julio de 2015, de

conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución. En reemplazo de Rosa Elena Chingate, que se encuentra en encargo de funciones.

ARTÍCULO 3° Prorrogar la vinculación con carácter de Provisionalidad al señor(a) **SANDRA HERNANDEZ RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 53.070.655 de Bogotá, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 4044 Grado 10** de la Planta Globalizada de La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 16 de enero, hasta el 15 de julio de 2015 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución. En reemplazo de Vilma Ángel Jiménez, que se encuentra en encargo de funciones.

ARTÍCULO 4° Prorrogar la vinculación con carácter de Provisionalidad al señor(a) **ALEJANDRO PAEZ GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1023913166 de Bogotá, en el cargo de **AUXILIAR DE TECNICO Código 3054 Grado 05** de la Planta Globalizada de La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a partir del 16 de enero, hasta el 15 de julio de 2015, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución. En reemplazo de Diana Cantor, que se encuentra en encargo de funciones.

ARTÍCULO 5° Prorrogar la vinculación con carácter de Provisionalidad al señor(a) **MARIA ALEJANDRA SUAREZ GARZON** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.033.689.011 de Bogotá, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 4044 Grado 08** de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 16 de enero, hasta el 15 de julio de 2015, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución. En reemplazo de Esperanza Cortes de Pimiento, que se encuentra en encargo de funciones.

ARTÍCULO 6° Prorrogar la vinculación con carácter de Provisionalidad al señor(a) **YULIETH YESENIA GAITAN MANCERA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1030569246 de Bogotá, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 4044 Grado 09** de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 16 de enero hasta el 15 de julio de 2015, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución. En reemplazo de Alba Lucía Torres Russi que se encuentra en encargo de funciones

ARTÍCULO 7° Prorrogar la vinculación con carácter de Provisionalidad al señor(a) **NELSON ENRIQUE RODRIGUEZ DURAN** identificado con Documento de identidad No. 79.701.853 en el cargo de **OPERARIO Código 4167 Grado 06** de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 16 de enero hasta el 15 de julio de 2015, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución. En reemplazo de Gloria Natividad Bustos, que se encuentra en encargo de funciones.

ARTÍCULO 8° Prorrogar la vinculación con carácter de Provisionalidad al señor(a) **ALBA JINETH MORALES CAMELO** identificado con Documento de identidad No. 53.080.692 en el cargo de **ENFERMERO AUXILIAR Código 4128 Grado 07** de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 16 de enero hasta el 15 de julio de 2015, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución. En reemplazo de Clara Inés Vivas Uribe, que se encuentra en encargo de funciones.

ARTICULO 9° Notifíquese personalmente el contenido de esta resolución a cada uno de los interesados.

ARTICULO 10° Comunicar a la Oficina de Talento humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 11°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a **01 ENE 2015**

EL RECTOR,

Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyecto: Gloria Stella Cely Benavides Profesional de Gestión de Talento Humano